

SECRETARIA. Montería, Treinta y uno (31) de Agosto **de dos mil veintitrés (2023).**
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la Doctora Karina Bermúdez Álvarez, como apoderada de parte demandante, allegó respuesta. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Treinta y uno (31) de Agosto **de dos mil veintitrés (2023).**

ASUNTO: RADICADO N° **23001310300320230006400**

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Doctora Karina Bermúdez Álvarez, cómo apoderada de parte demandante informa que:

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA – ANTIOQUIA
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS: RAUL ANDRES PEREIRA LOPEZ
Radicado: 230013103003 2023-00064 00

Asunto: Escrito que atiende requerimiento del 250823 e informa valor pagado.

Karina Bermúdez Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.442.818 de Medellín, portadora de la tarjeta profesional No. 269.444 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de parte demandante, respetuosamente, por medio del presente escrito me permito atender requerimiento realizado en auto de fecha 25/08/2023 informando al Despacho que el monto pagado por el demandado por concepto de cuotas en mora corresponde al valor de **\$4'800.000.**

De antemano mil gracias

Del señor juez

Cordialmente,

Karina Bermúdez Alvarez
C.C. 1.152.442.818 de Medellín
T.P. 269.444 C. S de la J.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura NO FIJARA a cargo del demandante el arancel judicial, por no haberse causado, conforme a lo efectivamente recibido por la deudora (cuotas en mora).

Por lo anterior, este Juzgado,

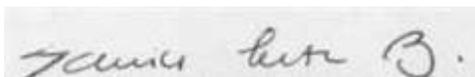
RESUELVE

PRIMERO: NO FIJAR a cargo del demandante el arancel judicial, por no haberse causado, conforme a lo efectivamente recibido por la deudora (cuotas en mora).

En su oportunidad archívese el proceso por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT